



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Callao, 31 de marzo de 2026

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 124-2026-CU.- CALLAO, 31 DE MARZO DE 2026.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 31 de marzo de 2026, sobre el punto de agenda 7. EXONERACIÓN DE MATRÍCULA 2026-A PARA LOS CINCO PRIMEROS PUESTOS POR CARRERA PROFESIONAL.

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”*;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 108 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; siendo que en el artículo 109, numeral 109.15 establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, mediante Oficio N° 009-2026-CU-UNAC (Expediente N°E2070482) del 06 de abril del 2026, la Representación Estudiantil por Mayoría solicita la exoneración de matrícula para los cinco (05) primeros puestos por carrera profesional, como reconocimiento al esfuerzo, dedicación y alto rendimiento académico alcanzado durante el semestre Académico 2025-B; asimismo, adjunta la relación de estudiantes beneficiarios;

Que, con Oficio N° 443-2026-URA/UNAC del 20 de marzo del 2026 la Unidad de Registros Académicos remitió el Informe N° 035-2026-CEMCH/URA, por el cual emite conformidad respecto a la relación presentada por la Representación Estudiantil;

Que, con Oficio N° 0933-2026-OPP del 20 de marzo del 2026 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que existe crédito presupuestario disponible para lo solicitado por el importe de S/ 5,100.00 para el presente año fiscal;

Que, con Proveído N° 296-2026-UFAA-OAJ-UNAC del 20 de marzo del 2026 la Oficina de Asesoría Jurídica informa que *“el Reglamento General de Estudios, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°285-2024-CU, adolece de un vacío normativo respecto a la exoneración de matrícula para los estudiantes que se encuentren en el supuesto mencionado-Exoneración de matrícula para cinco primeros puestos por carrera profesional- Por lo que consideramos, salvo mejor parecer que en aplicación de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de Estudios, es de competencia del Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones adoptar la decisión de exoneración por la causal antes indicada, si lo considera pertinente.”*;





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Que, mediante el Oficio N°0266-2026-VRA/UNAC del 25 de marzo del 2026 el Vicerrector Académico señaló que en base a la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica en aplicación de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de Estudios, corresponde al Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones, adoptar la decisión respecto a la exoneración por la causal antes indicada; además, solicita se ponga en consideración del Consejo Universitario para evaluación;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 31 de marzo de 2026, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de agenda 7. EXONERACIÓN DE MATRÍCULA 2026-A PARA LOS CINCO PRIMEROS PUESTOS POR CARRERA PROFESIONAL, los señores consejeros, acordaron aprobar la exoneración de los costos de matrícula, para el semestre académico 2026-A a favor de los estudiantes que ocupan los cinco (05) primeros puestos por Escuela Profesional de esta Casa Superior Estudios;

Estando a lo glosado; el Oficio N° 009-2026-CU-UNAC; Oficio N° 443-2026-URA/UNAC; Oficio N° 0933-2026-OPP y Proveído N° 296-2026-UFAA-OAJ-UNAC; a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 30 de enero de 2026; y la documentación sustentante; considerando lo dispuesto en el artículo 6, numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 59, 60 y 62, numeral 62.1 de la Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, con eficacia anticipada, la **EXONERACIÓN** por concepto de matrícula 2026-A, a favor de los estudiantes que ocuparon los cinco (05) primeros puestos por Escuela Profesional de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	DNI	Escuela Profesional
1	LAVALLE MACHUCA JORGE ALFONSO	2120130033	71723056	ADMINISTRACIÓN
2	CHAVEZ-RUIZ-LUIS DANIEL	2510150013	75871583	ADMINISTRACIÓN
3	BUSTOS-CUTTI-VALERIA ALEXANDRA	2510120474	73012411	ADMINISTRACIÓN
4	CARDENAS-HUAMAN-DAMARIS LUZVENIA	2510120599	76643618	ADMINISTRACIÓN
5	MACAVILCA-HUARINGA-XIMENA YHUN SHU	2510110101	60073269	ADMINISTRACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	DNI	Escuela
1	PENADILLO-GRADOS-GERALDINE FABIOLA	2321110183	75606848	CONTABILIDAD
2	CORONADO-OBANDO-SALLY KATHERINE	2321120207	72613944	CONTABILIDAD
3	CHUQUILLANQUI-CARDENAS-GAHEL ALESSAN	2411120937	60796261	CONTABILIDAD
4	PIJO-MENDOZA-MARYORITH TATIANA	2421120544	70729200	CONTABILIDAD
5	AGUAYO-BUSTAMANTE-NAIRA YADHYRA	2311120895	71127228	CONTABILIDAD

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	DNI	Escuela
1	BOCANEGRA ROJAS RIBAO ALESSANDRO	2122110051	74086841	ECONOMÍA
2	ALVAREZ GUEVARA MILUSKA ANAHY	2212120841	75049394	ECONOMÍA
3	MALDONADO BURE DIEGO MARCELO	2212120903	72251604	ECONOMÍA
4	SANTIAGO QUISPE MIGUEL ANGEL	2212120253	71144537	ECONOMÍA
5	MORENO QUISPE DIEGO ERICK	2212121083	73046215	ECONOMÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	DNI	Escuela
1	HUANUCO DEPAZ BELU MARGARITA	2218210064	74077223	EDUCACIÓN FÍSICA
2	BERNAL-PÉREZ-WILLIAM ENRIQUE	2228220132	74844113	EDUCACIÓN FÍSICA



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

3	RAMIREZ-SALAZAR-ARIEL MALORIE	2318210044	72541131	EDUCACIÓN FÍSICA
4	SANDOVAL-VILLANUEVA-JEAN PIERRE	2228220034	75615555	EDUCACIÓN FÍSICA
5	ESPINOZA-PEÑA-PAOLA GISELA	2428210307	70488531	EDUCACIÓN FÍSICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	DNI	Escuela
1	WONG-ALACOTE-CHRISTIAN DAVID	1619225282	72900229	MATEMÁTICA
2	CORTEZ-SABRERA-CARLOS JOEL	1919210031	73124185	MATEMÁTICA
3	LUNA-RETAMOZO-LUIS ALONSO	1719220381	75206647	MATEMÁTICA
4	ALVA-JARA-SAMANTHA ARACELI	2429220215	70639978	MATEMÁTICA
5	CHUMPITAZ-LA JARA-JUAN GUSTAVO	2429220436	70725546	MATEMÁTICA

N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	DNI	Escuela
1	ARIAS-CARRASCO-JUAN JOSE CARLOS	022937F	41751133	FÍSICA
2	ALVAREZ-ZAPATA-CARLOS ALBERTO	983047G	40173622	FÍSICA
3	ARROYO-RODRIGUEZ-NATHALY STEFANY	1629115037	47580491	FÍSICA
4	CUNURANA-YAPUCHURA-DIEGO NIKER	1819110043	70852186	FÍSICA
5	FIGUEROA-ZAPATA-RICARDO JUAN	1329110087	45686772	FÍSICA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	DNI	Escuela
1	ELERA-RIOS-KAREN ALEJANDRINA	2118110058	47889689	ENFERMERÍA
2	SANTOS-SAUCEDO-YANDER ALEXANDRA	2118120617	76163415	ENFERMERÍA
3	CASTILLO-MONTOYA-ANGELA LUCERO	2118120403	71702095	ENFERMERÍA
4	HUAMAN-SOLIS-ROSA MARIA	2118120359	74839746	ENFERMERÍA
5	PACHAS-GAMBOA-VALERIE PAMELA	2118120377	73284761	ENFERMERÍA

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	DNI	Escuela
1	GODOY-ROJAS-MATEO JESUS	2429510036	60881596	INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
2	ESCALANTE-CARQUÍN-FIORELLA BELÉN	2329550012	72019902	INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
3	DÁVALOS-DÍAZ-RENZO JESÚS	2519510222	71150768	INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
4	TORRES-RAMOS-TATIANA DENISSE	2519510186	61215371	INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
5	LAPA-YAURI-ROLANDO GODOFREDO	1329520215	73198026	INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	DNI	Escuela
1	DE LA CRUZ-CHUQUISUMA-LIONEL JESUS	2513120138	60583454	INGENIERÍA ELÉCTRICA
2	MARIANO-CRISTOBAL-YORDIN	2423120157	73373075	INGENIERÍA ELÉCTRICA
3	MONTORO-GONZALES-LUIS MARTIN	2423120166	71157990	INGENIERÍA ELÉCTRICA
4	ASENCIOS-HUERTA-FATIMA ARLINA	2423120228	71395169	INGENIERÍA ELÉCTRICA
5	CANELO-VELASQUEZ-RENZO OMAR	2423110221	73896804	INGENIERÍA ELÉCTRICA

N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	DNI	Escuela
1	ARTEAGA-INGA-CATHERINE SOFIA	2113220118	71260892	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
2	HUAMAN-SANCHEZ-EDWIN ALIGHIRE	1923220307	72431475	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
3	MANRIQUE-SOLORZANO-ROBERTO CARLOS	2223220142	75394342	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
4	VARGAS-ALVAREZ-ERICKA DE LOS ANGELES	1823210784	72911142	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
5	CHUMBES-PADILLA-KEVIN ARTURO	2113210085	75448117	INGENIERÍA ELECTRÓNICA





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	DNI	Escuela
1	BERROCAL-CCALLASACA-GABY MARITZA	2115120089	63036851	INGENIERÍA INDUSTRIAL
2	ZUÑE-DEL VALLE-MARLIN ALESSANDRA DE NAZARETH	2115120365	73180554	INGENIERÍA INDUSTRIAL
3	GUZMAN-CHAVEZ-JODIE PAMELA	2115100012	72216256	INGENIERÍA INDUSTRIAL
4	TORRES-CERVANTES-ELIAN HIROSHI	1725125024	74308044	INGENIERÍA INDUSTRIAL
5	SIGUENAS-BALBUENA-FABRIZIO JAIR	2415110111	70646884	INGENIERÍA INDUSTRIAL

N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	DNI	Escuela
1	MORENO-CISNEROS-CARLOS DANIEL	2415220135	76388264	INGENIERÍA DE SISTEMAS
2	BRAÑEZ-CHOQUEMAMANI-FAVIO ENRIQUE	2425220321	76300268	INGENIERÍA DE SISTEMAS
3	GARCIA-GARCIA-BRYAN EDUARDO RAUL	2315220315	70800568	INGENIERÍA DE SISTEMAS
4	VILCAPOMA-SILVA-RICARDO ANTONIO	2325220011	74839783	INGENIERÍA DE SISTEMAS
5	BRAVO-SÁNCHEZ-RIDER ARCEÑO	2225220067	75204879	INGENIERÍA DE SISTEMAS

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA

N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	DNI	Escuela
1	GUTIERREZ-DURAND-GABRIEL ANTONIO	1827114665	71618816	INGENIERÍA MECÁNICA
2	LEYVA TOVAR DORIAN ADRIANO	2127120012	73772182	INGENIERÍA MECÁNICA
3	HUARCAYA-GARCIA-JEAN MARTIN	1827124673	75413493	INGENIERÍA MECÁNICA
4	ORE-SANCHEZ-EYNER OSWALDO	1717120177	72381020	INGENIERÍA MECÁNICA
5	DÍAZ GAONA PEDRO PAULO	2127120235	72016733	INGENIERÍA MECÁNICA

N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	DNI	Escuela
1	DE LA CRUZ-AYALA-LUIS ALEXANDER	1327210091	47720070	INGENIERÍA EN ENERGÍA
2	GARCIA-MANTARI-EDWARD MANUEL	092997H	45854995	INGENIERÍA EN ENERGÍA
3	HERRERA-PAREDES-ROGER IVÁN	1917220236	46988343	INGENIERÍA EN ENERGÍA
4	ANCASSI VICTORIA KATHERINE DARLINE	2127250014	75323311	INGENIERÍA EN ENERGÍA
5	BRAVO-PALOMINO-BRAYAN EDWIN	1617225208	74979070	INGENIERÍA EN ENERGÍA

FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	DNI	Escuela
1	BOLIVAR-TICONA-VÍCTOR JOSUÉ	2114220277	72418035	INGENIERÍA PESQUERA
2	PADILLA-FLORES-DONNY JHOSEP	2114220197	61932238	INGENIERÍA PESQUERA
3	TITO-ROJAS-RUTH GERALDINE	2114210074	73303742	INGENIERÍA PESQUERA
4	TITO-OCHOA-SALY	2314220023	74689444	INGENIERÍA PESQUERA
5	LAYME-GARCIA-ANAIS ROMINA	2114220259	61426132	INGENIERÍA PESQUERA

N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	DNI	Escuela
1	LAGOS ALLENDE RICARDO ELI	2214120169	71843577	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
2	BALZA MENDOZA ALEXANDER YERSON	2124120205	75105141	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
3	CANDIOTTI NOVOA ADRIAN FERNANDO	2124110029	74827457	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
4	MARCELO-BALDEON-BRIZETH AYLIM	2424120012	60773240	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
5	PORROA ALVARO DAVID FERNANDO	2214120409	76226160	INGENIERÍA DE ALIMENTOS

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	DNI	Escuela
1	GONZALES-AGUIRRE-ESTIFF BRYAN	2516110018	75070420	INGENIERÍA QUÍMICA
2	PALOMINO-URBINA-JORGE ARMANDO	2516160026	76043589	INGENIERÍA QUÍMICA
3	CORTEZ-GORDILLO-DIEGO ALONSO DE JESÚS	1726125641	73520255	INGENIERÍA QUÍMICA



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

4	ROSALES-CASTILLO-GABRIELA JOSE	2516110045	62432373	INGENIERÍA QUÍMICA
5	ROMERO-FERNANDEZ-DANIEL EMILIANO	1816120261	73176325	INGENIERÍA QUÍMICA

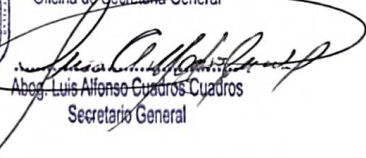
Artículo 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Unidad de Registros Académicos, Dirección de Asuntos Académicos, representación estudiantil e interesados, para conocimiento y fines consiguientes; disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Vicerrectores, Facultades, OPP, DIGA, URA, DAA, RE e interesados.